

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE REDOUBLE ESFUERZOS EN LA TEMPORADA PLUVIAL

El que suscribe, **Emmanuel Reyes Carmona**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

CONSIDERACIONES

El desarrollo urbano altera de manera importante la hidrología de las cuencas donde se origina. En particular, se modifican la red de drenaje y el proceso de transformación lluvias-correntía. Como consecuencia de la actividad urbanizadora, los cauces naturales que conforman la red hidrográfica original deben ser conservados y adecuados a las nuevas condiciones, esto para que no afecte de forma directa a su capacidad de desagüe y por tanto no se propicie la existencia de inundaciones.

Ya no es aceptable que la transformación lluvia-escorrentía sea alterada como consecuencia del tradicional criterio que se tenía en muchos procesos de urbanización: las aguas pluviales deben ser eliminadas lo más eficaz y rápido posible. Según el denominado ESQUEMA SANITARISTA (Drenaje rápido de agua de lluvia) del Drenaje Urbano.

Es necesario promover y realizar la temporal retención superficial o subterránea (estanques o depósitos de retención/detención) y la infiltración (estructuras de infiltración en donde sea factible), para no incrementar el volumen y la velocidad de circulación del agua hacia las partes más bajas de la cuenca.

Un claro ejemplo fue lo ocurrido este martes 22 de junio en el que se desataron intensas **lluvias** –en la tarde-noche– provocando en inundaciones,

encharcamientos y la caída de árboles en los municipios de **Ecatepec, Tlalnepantla, Huixquilucan, Atizapán, Cuautitlán Izcalli** en el Estado de México.

Al objeto de solucionar los problemas de inundación existentes en una determinada zona urbana, normalmente es indispensable que se planten actuaciones que tiendan a restituir de una forma artificial el comportamiento natural existente en la cuenca antes de ser ocupada por el sector a desarrollar de la ciudad.

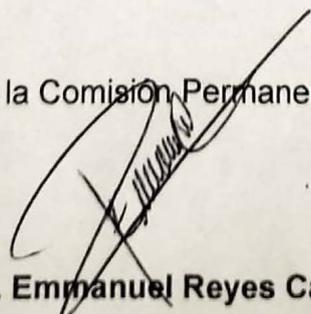
Fundamentalmente cabe dividir estas actuaciones en dos categorías: las que tienen por objeto incrementar la capacidad de desagüe de la red de colectores (que sustituye a la red hidrográfica natural) y las tendentes a disminuir la escorrentía (aumentar la retención superficial y/o subterránea y la infiltración).

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Coordinador General de Protección Civil del Estado de México para que redoble esfuerzos en la temporada pluvial en cuanto a los servicios de drenaje y el proceso de transformación lluvias-correntía, los cauces naturales que conforman la red hidrográfica original para que sean conservados y adecuados a las nuevas condiciones, esto para que no afecte de forma directa a su capacidad de desagüe y por tanto no se propicie la existencia de inundaciones que afectan a la población.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 29 de junio de 2021.


Dip. Emmanuel Reyes Carmona